

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-
CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 048 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA-E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-CONFIS VALLE DEL CAUCA, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 3,29,165,166,167,168 y 169 de la Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023 y Ordenanza N°657 de junio 11 de 2024.

CONSIDERANDO

Que en virtud del numeral quinto del artículo 300 de la Constitución, a través del cual se establece, que le corresponde a las Asambleas expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de renta y gastos.

Que el Artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, establece que además de lo señalado en ella, la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos territoriales para contratar.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en su Artículo tercero establece:

"ARTICULO 3 – Cobertura del estatuto. El presente Estatuto consta de los niveles:

- a) *Un primer Nivel que corresponde al Presupuesto General del Departamento, compuesto por el Presupuesto del Sector Central del Departamento y los presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden Departamental.*

El Presupuesto del Sector Central del Departamento comprende: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental y las dependencias gestoras del gasto que conforman la Administración Central Departamental.

- b) *Un Segundo Nivel: que incluye la fijación de metas financieras del Sector Público Departamental y la distribución de los excedentes financieros de los*

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-
CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 048 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA-E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una E.I.C.E. del orden Departamental.

PARAGRAFO: *A las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental, las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas no financieras en donde el Departamento o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al 50%, las empresas sociales del estado y las demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Departamental, se le aplicarán las normas que expresamente las mencionen y las definidas en el Título V del presente Estatuto."*

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023, modificada por la ordenanza N° 657 de junio 11 de 2024, en su Artículo No.29, numeral (p) dispone como función del Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca –CONFIS– *"Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.*

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023, en su **Artículo 165 "Presentación del anteproyecto de Presupuesto de las Empresas.** Las Empresas enviarán al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas y al Departamento Administrativo de Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección en los términos que defina para tal fin el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas."

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-
CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 048 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA-E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023, en su **Artículo 166 "Preparación del Proyecto de Presupuesto de las Empresas.** El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas por intermedia de la Subdirección de Presupuesto, preparará el presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones, con base en los anteproyectos presentados por las Empresas. Para los gastos de inversión se requiere del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No. 620 de octubre 19 de 2023 en su **Artículo 167 "Coherencia del Presupuesto de la Empresas con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.** El Marco Fiscal de Mediano Plazo del departamento servirá de base para la aprobación y modificación del presupuesto de las Empresas en cada vigencia fiscal. Para tales efectos, el CONFIS Valle del Cauca comunicará a más tardar la primera semana de octubre, los parámetros fijados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo."

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No. 620 de octubre 19 de 2023 en su **Artículo 168 "Presentación del Proyecto de Presupuesto de las Empresas al CONFIS Valle Del Cauca.** El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas por intermedio del subdirector de Presupuesto, presentará al Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CONFIS Valle del Cauca, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No 620 de octubre 19 de 2023, en su **Artículo 169 "Aprobación del Presupuesto de las Empresas.** La aprobación del presupuesto de las empresas es función del Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca - CONFIS Valle del Cauca la cual se realiza mediante acto administrativo a más tardar el 31 de diciembre de cada año y los Gerentes se encargarán de presentar la respectiva desagregación."



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-
CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 048 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA-E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Que, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aquí mencionada, el Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca – CONFIS Valle del Cauca, expidió la Circular externa No.033 y N°034 de 2025, contentiva de los Lineamientos de Política para la formulación del Presupuesto, al igual que el Documento Base para la Formulación del Presupuesto 2026 de las E.S.E.

Que en sesión No. 35 del CONFIS Valle del Cauca del día 19 de diciembre de 2025, se estudiaron y aprobaron los proyectos de presupuestos para la vigencia 2026 de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental del Valle del Cauca.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del HOSPITAL SAN ANTONIO ROLDANILLO E.S.E, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

HOSPITAL SAN ANTONIO ROLDANILLO E.S.E

Código	CONCEPTO	Vigencia Actual 2026	Vigencia Anterior 2026	Total Presupuesto 2026
1	Ingresos	26.302.880.114	13.138.859.708	39.441.739.822
1.1	Ingresos Corrientes	26.302.880.114	13.138.859.708	39.441.739.822
2	Gastos	34.234.011.170	5.207.728.652	39.441.739.822
2.1	Gastos de funcionamiento	10.203.864.604	1.327.923.654	11.531.788.258
2.4	Gastos de operación comercial	24.030.146.566	3.879.804.998	27.909.951.564

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:





GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-
CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 048 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA-E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E

Código	Concepto	Vigencia Actual 2026	Vigencia Anterior 2026	Total Presupuesto 2026
1	Ingresos	54.152.154.774	5.168.523.473	59.320.678.247
1.1	Ingresos Corrientes	54.112.154.774	5.168.523.473	59.280.678.247
1.2	Recursos de capital	40.000.000	0	40.000.000
2	Gastos	54.152.154.774	5.168.523.473	59.320.678.247
2.1	Gastos de funcionamiento	13.467.720.811	1.550.557.042	15.018.277.853
2.4	Gastos de operación comercial	40.684.433.963	3.617.966.431	44.302.400.394

ARTICULO TERCERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Rafael De Zarzal E.S.E, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Hospital San Rafael De Zarzal E.S.E

Código	Concepto	Vigencia Actual 2026	Vigencia Anterior 2026	Total Presupuesto 2026
1	Ingresos	34.016.932.555	10.360.376.000	44.377.308.555
1.0	Disponibilidad Inicial	10.000.000	0	10.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	34.006.932.555	10.360.376.000	44.367.308.555
2	Gastos	36.771.887.555	7.605.421.000	44.377.308.555
2.1	Gastos de funcionamiento	12.152.559.949	1.600.000.000	13.752.559.949
2.4	Gastos de operación comercial	24.619.327.606	6.005.421.000	30.624.748.606

ARTICULO CUARTO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Centenario De Sevilla E.S.E, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-

CONFIS VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NO. 048 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA-E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Hospital Centenario De Sevilla E.S.E

Código	Descripción	Vigencia Actual 2026	Vigencia Anterior 2026	Total Presupuesto 2026
1	Ingresos	27.359.836.956	6.519.919.401	33.879.756.357
1.0	Disponibilidad Inicial	252.000.000	0	252.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	27.066.556.956	6.519.919.401	33.586.476.357
1.2	Recursos de capital	41.280.000	0	41.280.000
2	Gastos	27.359.836.956	6.519.919.401	33.879.756.357
2.1	Gastos de funcionamiento	9.728.127.965	0	9.728.127.965
2.4	Gastos de operación comercial	17.631.708.991	6.519.919.401	24.151.628.392

ARTICULO QUINTO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario E.S.E, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario E.S.E

Código	Descripción	Vigencia Actual 2026	Vigencia Anterior 2026	Total Presupuesto 2026
1	Ingresos	81.541.990.505	12.302.773.180	93.844.763.685
1.0	Disponibilidad Inicial	14.000.000.000	-	14.000.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	65.919.859.871	12.302.773.180	78.222.633.051
1.2	Recursos de capital	1.622.130.634	-	1.622.130.634
2	Gastos	88.138.587.575	5.706.176.110	93.844.763.685
2.1	Gastos de funcionamiento	27.505.349.952	1.816.354.485	29.321.704.437
2.3	Gastos de Inversión	10.409.209.525	2.774.471.113	13.183.680.638
2.4	Gastos de operación comercial	50.224.028.098	1.115.350.512	51.339.378.610

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-

CONFIS VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NO. 048 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA-E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

ARTICULO SEXTO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Hospital Tomas Uribe Uribe E.S.E, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Vigencia Actual 2026	Vigencia Anterior 2026	Total Presupuesto 2026
1	Ingresos	139.287.967.581	58.090.660.665	197.378.628.246
1.1	Ingresos Corrientes	139.009.060.669	58.090.660.665	197.099.721.334
1.2	Recursos de capital	278.906.912	0	278.906.912
2	Gastos	164.729.078.805	32.649.549.441	197.378.628.246
2.1	Gastos de funcionamiento	38.031.589.984	4.473.552.515	42.505.142.499
2.4	Gastos de operación comercial	126.697.488.821	28.175.996.926	154.873.485.747

ARTICULO SÉPTIMO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental Universitario Evaristo García E.S.E, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Vigencia Actual 2026	Vigencia Anterior 2026	Total Presupuesto 2026
1	Ingresos	507.209.099.299	344.847.296.038	852.056.395.337
1.0	Disponibilidad Inicial	95.889.169.334	0	95.889.169.334
1.1	Ingresos Corrientes	403.737.942.582	344.847.296.038	748.585.238.620
1.2	Recursos de capital	7.581.987.383	0	7.581.987.383
2	Gastos	625.438.835.881	226.617.559.456	852.056.395.337
2.1	Gastos de funcionamiento	152.611.224.361	44.965.110.036	197.576.334.397
2.3	Gastos de Inversión	80.228.370.999	33.763.458.244	113.991.829.243
2.4	Gastos de operación comercial	392.599.240.521	147.888.991.176	540.488.231.697

ARTICULO OCTAVO: Las Empresas Sociales del Estado E.S.E’S del Departamento del Valle del Cauca, deberán ajustar su presupuesto 2025 en la Disponibilidad Inicial y las Cuentas por Pagar de acuerdo con el cierre fiscal de la vigencia 2024 a más tardar el 27 de febrero de 2026; una vez ajustado deben enviar los actos administrativos al CONFIS Valle del Cauca para su aprobación.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-
CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 048 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA-E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

ARTICULO NOVENO: Las Empresas Sociales del Estado E.S.E.'S del Departamento del Valle del Cauca del Departamento del Valle del Cauca en cumplimiento del Art. 170 de la Ordenanza 620 de 2023 en la desagregación del presupuesto aquí aprobado, deben priorizar los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, el Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de (2025).


MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Presidente del CONFIS Valle del Cauca


RUBÉN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN.
Secretario Ejecutivo del CONFIS Valle del Cauca

Proyectó: Maria Fernanda Mejia Martinez – Contratista Profesional

Revisó: Anderson Romero Filigrana-Contratista Profesional

Adriana Orozco Londoño –Líder de Programa - Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

Archívese: Carpeta del CONFIS